



**Nombre del alumno: López Albores
María Fernanda**

**Nombre del profesor: Mónica
Elizabeth Culebro Gómez**

**Nombre del trabajo: Ejercicios
prácticos**

**Materia: Estudio particular de los
Delitos**

Grado: 3er Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0119-A

ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS.

Nombre del alumno: María Fernanda López Albores

CONTESTE Y FUNDAMENTE SUS RESPUESTAS.

Ejercicio

1.-Laura es una joven estudiante de secundaria con 14 años de edad, ella y su amiga Sandra van a una fiesta, donde Laura conoce a Ramón quien es un chico de 20 años de edad, Laura es una chica que por su forma de vestir y el desarrollo que tiene su cuerpo aparenta ser mayor de edad. Pasada la media noche, Ramón decide acompañar a Laura a su casa, pero durante el camino él le propone tener relaciones sexuales en su coche, a lo que Laura accede. Pasan tres semanas y posteriormente Laura se entera de que ha quedado embarazada, al comunicarles esto a sus padres, quieren proceder legalmente contra Ramón. Como abogado que les sugerirías a los padres de Laura, señale el delito que encuadra en este supuesto y su clasificación. Mencione si existe alguna exclusión del delito que pueda ayudar a que Ramón no sea sancionado por la ley penal.

Solución

1.-considero que como abogado de los padres de Laura les propondría levantar una denuncia por estupro ya que no sabemos si Ramón engaño a Laura prometiéndole una cosa como un noviazgo o una promesa de matrimonio, para obtener su consentimiento y así tener relaciones sexuales. Se encuadraría como estupro de acuerdo al artículo 239 del código penal del estado de Chiapas, no existe clasificación del estupro. La única forma en que Ramón no sea sancionado por la ley penal, sería demostrando que no obtuvo el consentimiento de Laura para tener relaciones sexuales, bajo engaños, entonces de esta forma ya no encuadraría en ningún delito.

Ejercicio

2. Roberto es un chico de 8 años con síndrome de Dawn, está bajo los cuidados de Carlos quien es el tutor, ya que los padres de Roberto han fallecido. En una ocasión Carlos le pide a Lorena que se quede con Roberto pues él necesita realizar unos trámites, por lo que ella accede; cuando procede a bañar a Roberto se da cuenta de que presenta varios golpes en su cuerpo, por lo que asustada decide llevar a Roberto al médico; el diagnóstico del médico una vez que lo revisa es de que Roberto ha sido violado en varias ocasiones pues presenta daños al interior del ano, así como signos de agresión sexual. Lorena señala que Carlos es el único que tiene contacto con Roberto, por lo que procede al M.P para realizar la denuncia. Señale es procedente la acción penal que intenta Lorena, señale el delito que acusaría usted como M.P, la punibilidad que podría alcanzar el delincuente. En caso de que se imputara responsabilidad a Carlos usted como abogado defensor qué podría alegar en la defensa.

Solución

2.- Si procede debido a que Roberto sufre una discapacidad y no puede valerse por sí mismo y su tutor es su agresor. Yo en caso de fungir como ministerio público acusaría a Carlos de pederastia según el artículo 235 del código penal de Chiapas, y se le aplicaría una punibilidad de 30 a 50 años de prisión debido a que de acuerdo a lo establecido en el artículo 236, cometió el delito el tutor de la víctima, se realizó uso de violencia física o moral y la víctima tiene una discapacidad física o

mental. Como abogado defensor de Carlos alegaríamos que Carlos tiene traumas de la infancia o que tiene o sufre de un trastorno psicológico por lo cual no comprendía o no era consiente de la magnitud del daño que causaban sus actos contra el menor, sin embargo además de la pena de prisión que se le pondría, Carlos perdería la paria protestad o la tutela en los casos que ejerce sobre la víctima. Así como los derechos sucesorios contra la misma.

Ejercicio

3. Juan José es un alumno regular de preparatoria tiene 17 años. Sin embargo, se le ha complicado acreditar los exámenes de química pues el maestro Rodrigo quien se encuentra cubriendo un interinato parece tener algo en contra de él. En una ocasión Rodrigo cita a Juan José quedarse después de clase y le comienza a tocar la mano y además le dice que solamente hay una manera de acreditar la materia o se iría directamente al extraordinario, Juan José ante el temor de reprobado le pregunta cuál es la manera a lo que Rodrigo responde que lo espera en el Motel Los Bosques a las 4 de la tarde y que quiere que le realice sexo oral, antes de irse Juan José, Rodrigo lo besa y le dice que piense en lo que le conviene. Juan José acude a usted para que lo asesore señale los argumentos penales que podría entablar, la punibilidad que podría alcanzar. Usted como defensa en caso de que procediera contra Rodrigo qué podría argumentar.

Solución

3.- si tipificaría el delito de abuso sexual con fundamento en el artículo 241 del código penal de Chiapas y en el artículo 242 se encuentra la punibilidad que sería una pena de cinco a nueve años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario mínimo. En caso de ser defensa de Rodrigo alegaríamos que Juan Carlos tenía mucho miedo de reprobado la materia e invento la historia, ya que aparte de su palabra, no hay pruebas ni testigos de que sea cierto todo lo que él dijo o todo lo que acuso a Rodrigo.

Ejercicio

4. Berenice es empleada de una fábrica en horario nocturno comienza una jornada laboral desde las 20:00 horas y termina a las 4:00 de la mañana cuando regresaba a su casa transita por un callejón muy silencioso por lo que decide apresurar el paso. Sin embargo, ella narra que solo recuerda que dos sujetos la jalaban, forcejearon pero que perdió el conocimiento, cuando despertó se encontraba semidesnuda y le dolía todo el cuerpo. Acude a la fiscalía y después del examen médico le dicen que presenta ruptura de himen, así como signos de violencia sexual por varios sujetos. Señale el tipo penal que se trata, su clasificación y punibilidad.

Solución

El tipo penal se trata de violación equiparada tipificado en el artículo 234 del código penal de Chiapas, dentro de la clasificación existe la violación simple y la violación equiparada, y la punibilidad sería de ocho a veinte años de prisión en caso de ser simple y en caso de ser equiparado la pena podría aumentarse de 16 a 40 años de prisión cuando por medio de la violencia física o moral, introduzca en el cuerpo del sujeto pasivo por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento, objeto o parte del cuerpo humano distinto del miembro viril, o que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Ejercicio

5. Karina es una chica de 15 años quien se encuentra enamorada de Luis (16 años) quien es el chico más popular de la secundaria; en una ocasión Karina decide hablarle a Luis y se le declara, sin embargo él al ver el gran interés de Karina le dice que si quiere ser su novia le deje tomarse fotos desnuda para poder verla cada vez que él quiera, a lo que Karina accede, posteriormente Luis le pide tener relaciones sexuales pero Karina no quiso, por lo que Luis amenaza a Karina que si no accede, él publicara las fotos de ella desnuda y que será la burla de toda la secundaria, ante el temor de la burla Karina accede tener relaciones sexuales. Existe algún delito sexual señale cuál. Su punibilidad y señale si existe alguna causa de justificación para Luis que usted como defensa pudiera alegar.

Solución

Existe el delito de abuso sexual equiparado de acuerdo al artículo 243 del código penal del estado de Chiapas con una punibilidad de seis a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días de multa, según lo establecido en el artículo 242 del mismo código. Como defensa alegaría que Luis es menor de edad, y que no era consciente de los actos que ejercía sobre Karina, así que se le declararía in-imputable

Ejercicio

6. Gabriela es agente en una aseguradora muy importante del país, en dicha empresa convocan a quien quiera obtener una plaza gerencial para un área por lo que Gabriela se postula para el puesto. Javier quien es el encargado de la entrevista le dice a Gabriela que si quiere el puesto se tiene que desnudar y mantener relaciones sexuales con él, y que le asegura el puesto gerencial o de lo contrario la despedirá de su trabajo, ante tal situación Gabriela accede. Ante la acción que pasó Gabriela mejor decide denunciar, usted como fiscalía podría encuadrar algún delito sexual o no. En caso de ser afirmativa su respuesta señale la punibilidad y la clasificación del delito que usted acusaría y si fuera la defensa de Javier cual sería el argumento que usted utilizaría para que Javier no sea sancionado.

Solución

Se tipificaría como abuso sexual equiparado de acuerdo al artículo 243 del código penal del estado de Chiapas con una punibilidad de cinco a nueve años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario mínimo. Como defensa de Javier argumentaría que Gabriela dio su consentimiento a Javier de tener relaciones sexuales sin engaños pero ella al no obtener el puesto, se enojó e invento que Javier la había chantajeado y no hay testigos ni pruebas que confirmen lo que Gabriela declara.

Ejercicio

7. Daniela tiene 15 años y tiene su novio Juan quien tiene 19 años, ellos deciden mantener relaciones sexuales y cuando menos lo esperaban ella queda embarazada, ante la situación Daniela da a conocer a sus padres lo que pasó y como ellos no llevan gusto con Juan quieren proceder legalmente en su contra. Los padres acuden a usted para que los asesore qué les aconsejaría realizar, cuál sería la punibilidad que podría alcanzar en caso de que la acción procediera. Señale alguna causa de exclusión para Juan. Fundamente su respuesta.

Solución

Como abogado de los padres de Daniela les propondría levantar una denuncia y tipificar el delito por estupro poniendo a nuestro favor que no sabemos si Juan engaño a Daniela prometiéndole matrimonio, para obtener su consentimiento. Se tipificaría como estupro de acuerdo al artículo 239 del código penal del estado de Chiapas. Se le sancionará con pena de prisión de ocho a veinte años y la única forma en que Juan no sea sancionado por la ley, sería demostrando que no obtuvo el consentimiento de Daniela, bajo engaños, entonces de esta forma ya no encuadraría en ningún delito.

Ejercicio

8. Lucia y Paola son una pareja homosexual, se encuentran legalmente casadas, un día Lucia llega en estado de ebriedad y le dice a Paola que quiere tener relaciones con ella pues es su obligación como mujer, ella indignada por el estado de Lucia le dice que no quiere; Lucia se enoja tanto que obliga a Paola a tener relaciones sexuales con ella y le introduce los dedos vía anal y vaginal. ¿Puede Paola proceder penalmente en contra de Lucia o se libera de acción penal al ser uno de los deberes maritales que se tienen los cónyuges? Señale como es la perseguibilidad del delito si lo hubiera y la punibilidad que merece.

Solución

En este caso si existe un delito y es el de violación equiparada de acuerdo al artículo 234 del código penal de Chiapas que ya en este mismo artículo expresa que las penas aplicarán, aunque se demuestre que el sujeto pasivo sea o haya sido esposa, concubina o pareja permanente del sujeto activo el delito se perseguirá por querrela de parte ofendida. La punibilidad de este delito se encuentra fundamentada en el artículo 233 y se aplica una sanción de ocho a veinte años de prisión

Ejercicio

9. Jimena era una adolescente de 13 años que por medio de internet conoció a Romeo. Tras conversar en varias ocasiones a través de las redes sociales, Romeo la invitó a salir. Jimena se resistió, pero él fue insistente hasta que logró ganarse su confianza y despertó el interés de Jimena por conocerlo. Cuando por fin accedió, Jimena fue secuestrada y sufrió toda clase de maltratos. Su amigo de Internet la obligó a prostituirse hasta que fue rescatada. El asunto llega a sus manos como Fiscal del Ministerio público bajo que delito acusaría a Romeo, señale la clasificación del delito sexual, la punibilidad que alcanzaría.

Solución

Se le acusaría a romeo del delito como Grooming tipificado en el código penal artículo 238 ter y la clasificación del delito sexual sería pederastia fundamentado en el artículo 235 fracción II de código penal del estado de Chiapas. El Grooming con una punibilidad de cuatro a ocho años de prisión y de mil a dos mil días de multa y la pederastia con una pena de diez a quince años de prisión y de 500 a 1000 días de multa.

Ejercicio

10. Cande y Rafael son padres de Luca y lo han notado diferente pues despierta con pesadillas y ha perdido el apetito y comienza a ser muy aislado, ante la situación muy preocupados acuden al preescolar para hablar con la maestra encargada de Luca quien tiene 3 años de edad, ella comenta que un día Luca estaba jugando con el intendente José quien resulta ser tío de Luca cerca de la bodega lo cual le pareció muy extraño pero él le contestó que el niño llegó solo porque fue por una pelota, pero desde ese día Luca cambió su actitud, entonces los padres deciden llevarlo al psicólogo y ahí les dice que mediante la entrevista descubrió que Luca fue abusado sexualmente porque indica que le tocaron sus partes íntimas y que eso no le gusta porque José lo ha besado en la boca. Ante esto, los padres molestos e indignados acuden a la Fiscalía del Ministerio público para realizar la denuncia procedente en la cual usted es el Fiscal en turno, señale bajo que delito abriría la investigación, la clasificación del delito, la punibilidad que podría alcanzar para José y en caso de que usted fuera el abogado defensor que podría argumentar en su defensa. Fundamente su respuesta.

Solución

Abriría la investigación por pederastia según el artículo 235 del código penal de Chiapas, la clasificación del delito sería agravado, y se le aplicaría una punibilidad inicial a José de 10 a 15 años de prisión pero debido a que de acuerdo a lo establecido en el artículo 236, cometió el delito y es pariente consanguíneo ascendiente en línea recta la punibilidad final sería de 20 a 30 años de prisión. En caso de que sea abogado defensor alegaríamos el niño ser tan menor, no tiene la completa capacidad para declarar en la entrevista con el psicólogo que realmente fue su tío quien realizó dicho acto, que se intuyó que desde ese día que la maestra los vio, ese día comenzaron los cambios del menor, pero no se tiene certeza cierta y un niño tan pequeño no tiene la completa capacidad para declarar eso